



Ejercicio 2016: la adaptación en busca de la excelencia

EL GOBIERNO CORPORATIVO de Caser durante 2016 se ha adaptado a la entrada en vigor de la nueva normativa derivada de la Directiva Comunitaria conocida como Solvencia II. Su transposición se ha reflejado en modificaciones introducidas en la ley de Ordenación y Supervisión aseguradora (LOSSEAR y también en su Reglamento de desarrollo ROSSEAR), así como en la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley de Auditoría, entre otras.

Particularmente, y como principal novedad del pasado ejercicio, debemos poner de manifiesto que las entidades aseguradoras –por su condición legal de entidades de interés público– se ven en la obligación de contar en su Órgano de Administración con la categoría de Consejeros Independientes, y constituir una Comisión de Auditoría, con los condicionantes establecidos a estos efectos en la Ley de Sociedades de Capital.

La implantación de este nuevo marco regulatorio ha supuesto en el pasado ejercicio 2016 que Caser y su Grupo hayan adaptado sus estructuras. Así, la situación en cuanto a los Órganos de Gobierno y Dirección de la Compañía, se resume en el gráfico descrito en esta página.

De igual manera, se procede a efectuar un resumen de aquellas cuestiones que resultan ser fiel reflejo de la actividad corporativa en el pasado ejercicio a todos los niveles.

Las directrices del Consejo de la matriz se estructuran en torno a una serie de normativas definidas con el fin de proporcionar unas guías operativas específicas para el desarrollo e

implantación del marco de gestión de riesgos del Grupo. Estas directrices vienen definidas a nivel de Grupo y se plasman en la siguiente tipología de documentación:

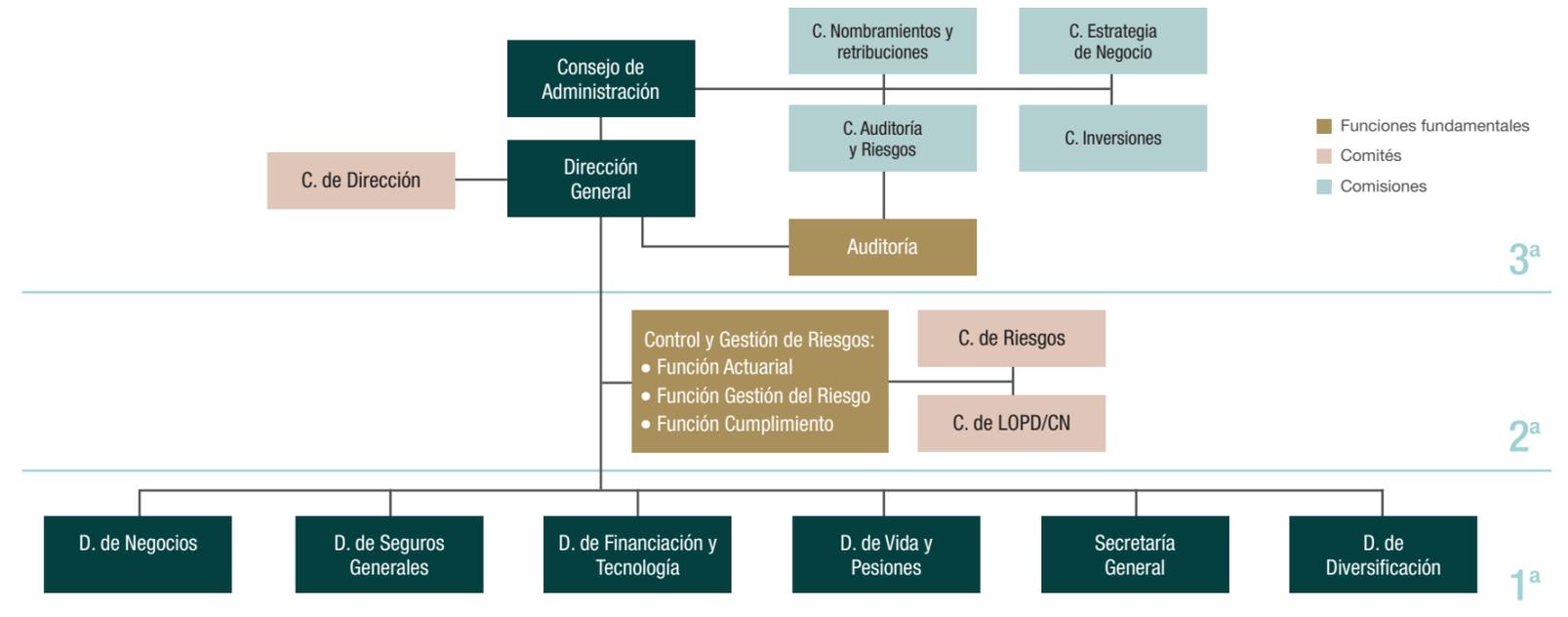
MARCO DE GOBIERNO: con categoría de Política, describe las bases sobre las que se articula la gestión y el control de Riesgos en el Grupo. Bajo el ámbito de dicho documento se despliega el entramado de normativas, procedimientos y otra documentación de referencia.

FUNCIONES: descripción de las funciones denominadas fundamentales según la Directiva Comunitaria Solvencia II (comprenden la Función de Riesgos, Función de Cumplimiento, Función

Actuarial y Función de Auditoría Interna) con categoría de Política.

POLÍTICAS: son parte de la normativa interna aplicable a cada una de las entidades que las suscriben y, por tanto, de obligado cumplimiento para todos los integrantes de las Sociedades comprendidas en su ámbito y, en especial, para aquellas específicamente mencionadas en el apartado de roles y responsabilidades de cada Política.

PROCEDIMIENTOS: en dependencia de las Políticas, existe otra serie de documentación que las desarrolla detalladamente.





DURANTE 2016 LA COMISIÓN DE AUDITORIA HA ADAPTADO SU ESTRUCTURA A LA NORMATIVA VIGENTE

ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL

Durante el pasado ejercicio, la Compañía, por decisión de su Junta General de Accionistas celebrada el mes de abril de 2016, adquirió 215.908 acciones para Autocartera que fueron transmitidas por Ahorro Corporación, S.A., (Entidad que aún mantiene 12.785 acciones), por Unicaja Banco, S.A. que vendió 12.500 títulos y,

por último, el Grupo de Empresas Cajasur enajenó a Caser el paquete accionarial de que disponía, en concreto 6.823 acciones.

Una vez materializados las citadas transmisiones, la composición del accionariado de la Compañía al cierre del ejercicio, ha sido el siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES	NOMINAL	% S/TOTAL
Covèa Coopèrations	1.439.518	129.556.620	20,00
Ibercaja Banco, S.A.	1.004.069	90.366.210	13,95
Liberbank, S.A.	879.307	79.137.630	12,22
Caixabank, S.A.	828.124	74.531.160	11,51
Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.U.	742.210	66.798.900	10,31
Unicaja Banco / EspañaDuero	718.661	64.679.490	9,99
BMN, S.A.	685.947	61.735.230	9,53
Bankia, S.A.	393.808	35.442.720	5,47
Banco de Sabadell, S.A.	128.754	11.587.860	1,79
Cecabank, S.A.	111.659	10.049.310	1,55
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	17.065	1.535.850	0,24
Ahorro Corporación, S.A.	12.785	1.150.650	0,18
Colonya Caixa d'Estalvis Pollença	4.107	369.630	0,06
Caja de Ahorros y M.P. Ontinyent	3.734	336.060	0,05
Caser (acciones propias)	226.330	20.369.700	3,14
Otros accionistas minoritarios	854	76.860	0,01
TOTAL	7.196.933	647.723.970	100



TRAS LA INCORPORACIÓN DE TRES NUEVOS MIEMBROS, EL NÚMERO DE VOCALES DEL CONSEJO SE ELEVA A 19

JUNTA DE ACCIONISTAS

La Junta General Ordinaria, celebrada el 7 de abril de 2016, examinó y aprobó las Cuentas Anuales e Informe de Gestión tanto de Caser como del Grupo Consolidado y dio por válida la aplicación del Resultado propuesta por el Consejo de Administración.

De igual manera, con la periodicidad habitual se procedió a analizar el estudio de las propuestas sobre cese, nombramiento y reelección de Consejeros, aceptándose por unanimidad todas

las propuestas efectuadas en este sentido por el Consejo de Administración.

Además, la Junta de Accionistas acordó la dispensa de la obligación de no competencia con la Compañía a favor de los Vocales que así lo hicieron constar.

Por último, se autorizó al Consejo para la adquisición de los paquetes de acciones de la Entidad anteriormente indicados y que han pasado a formar parte de la autocartera de la Compañía.

Consejo de Administración

a 31 de diciembre de 2016

PRESIDENTE

Amado Franco Lahoz

VICEPRESIDENTES

- Víctor Manuel Bravo Cañadas*
- Michel Roux

DIRECTOR GENERAL

• Ignacio Eyriès García De Vinuesa**

SECRETARIO

• Jesús Barreiro Sanz**

VICESECRETARIO

• Fernando De Lorenzo López**

CONSEJEROS

- Carlos Abad Rico ***
- Antonio Rosas Cervantes*
- José Luis Aguirre Loaso
- Jorge Albájar Barrón ***
- María Luisa Lombardero Barceló*
- Álvaro García Dieguez*
- Patrice Forget*
- Thierry Derez
- Sophie Fizman ***
- Alfonso Cárcamo Gil*
- Joaquín Cánovas Páez*
- Jorge Gil Lozano
- Ignacio Redondo Andréu*
- Ana Aránguez Cortés*
- Braulio Medel Cámara*
- Jordi Deulofeu Xicoira*

*Representante de personas jurídicas **No consejero

***Consejeros de naturaleza independiente (el resto son consejeros de naturaleza dominical)

CUESTIONES GENERALES

El Consejo de Administración ha experimentado un incremento de tres miembros con la incorporación de Consejeros Independientes.

En consecuencia, el número de Vocales del Consejo se eleva a 19, habiéndose producido adicionalmente las sustituciones sugeridas por los respectivos Accionistas, modificaciones que no afectan sustancialmente a la estructura de este Órgano de Gobierno.

El conjunto de los miembros del Consejo de Administración, conforme a lo establecido en la normativa aseguradora, poseen conocimientos, cualificación y experiencia en relación con las siguientes materias:

- Mercados de seguros y financieros.
- Estrategia empresarial y modelo de empresa.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulador.

Con la habitual periodicidad, se ha reunido en once oportunidades a lo largo del año, estudiando distintas cuestiones de especial relevancia como fue el análisis del proceso que concluyó con la emisión de deuda subordinada, operación que tuvo por finalidad el adecuado reforzamiento de los fondos propios de la entidad, favoreciendo el desarrollo de su actividad y el cumplimiento de las exigencias establecidas por la normativa de Solvencia II.

Asimismo, el máximo Órgano de Administración ha establecido las pautas de actuación para

reforzar los pilares de mediación de la Compañía, impulsando acuerdos de distribución en exclusiva de Seguros Generales.

Además de los asuntos anteriormente citados, han sido objeto de estudio y debate otros como la formulación de Cuentas del ejercicio precedente; el análisis de los asuntos tratados por las diversas Comisiones Asesoras del Consejo; la aprobación del Informe anual sobre efectividad de los procedimientos de control interno de la actividad aseguradora y gestora de los fondos de pensiones gestionados, del informe de las operaciones vinculadas, y la supervisión de los principales indicadores de negocio de la Entidad, además de la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2017.

Además, el Consejo tuvo conocimiento de un análisis de la sensibilidad de las provisiones técnicas ante la posible evolución de la curva de tipos de interés con el fin de valorar su impacto en el balance y en los requerimientos de capital de Caser.

Por último, la Compañía ha continuado desarrollando la expansión no solo en su ámbito de actividad natural, la distribución de seguros, sino que además ha reforzado sus áreas de diversificación, especialmente en residencias de tercera edad con la adquisición de un nuevo centro, y en la actividad de salud dental, líneas de negocio éstas cuyo positivo desarrollo van a permitir consolidar los resultados positivos que se vienen obteniendo.

EL MÁXIMO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN HA ESTABLECIDO LAS PAUTAS DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA

ADAPTACIONES A SOLVENCIA II

En esta materia, el Consejo ha desarrollado un especial esfuerzo que ha tenido como hitos principales el análisis y aprobación de:

- Balance de apertura realizado conforme a Solvencia II.
- Informe sobre el grado de cumplimiento del calendario de adaptación a Solvencia II.
- Estado de situación del proceso de elaboración del Informe ORSA 2016, así como su análisis cualitativo (cuestionarios de evaluación, mapa de riesgos, riesgos emergentes, apetito al riesgo) y cuantitativo (escenarios de estrés, metodología de proyecciones).
- Informe sobre autoevaluación prospectiva de riesgos (ORSA) de la Compañía y de su Grupo Consolidado, incluyendo un análisis de resultados tanto en la proyección del escenario base como los de estrés.
- Resultados del *Stress Test* solicitado por EIOPA.
- Solicitud de la aplicación de la medida transitoria sobre provisiones técnicas junto con su Política e implicaciones al uso tanto en la gestión como en la comunicación junto con las proyecciones de ratio de solvencia.
- Revisión de las Políticas del Sistema de Gobierno.

La Comisión de Auditoría está compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos y tanto la mayoría de ellos como el Presidente deben ser independientes

COMISIONES ASESORAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Comisión de Auditoría y Riesgos

Como consecuencia de la entrada en vigor el pasado 17 de junio, de la Ley de Auditoría, las entidades de interés público, entre ellas las aseguradoras, tienen que contar con una Comisión de Auditoría similar en su composición a la de las entidades cotizadas.

Por otra parte, la Ley de Sociedades de Capital, establece que esta Comisión debe estar compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, y que la mayoría de ellos y el Presidente, deben ser independientes.

Durante 2016 la Comisión ha adaptado su estructura a la normativa vigente, estando actualmente compuesta por tres Consejeros, dos de ellos independientes, incluido su Presidente. Como viene siendo habitual, esta Comisión mantiene, al menos, reuniones trimestrales y entre las funciones más relevantes se encuentran las relacionadas con:

- Recepción y estudio de los Informes emitidos por los Auditores Externos, en particular, sobre las Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mismos.
- Análisis de los informes emitidos por Auditoría Interna, incluida la Memoria de Actividades y el Plan anual de Auditoría.
- Supervisión de la eficacia del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, especialmente diseñando un modelo de previsión de riesgos penales.



- Seguimiento de las inspecciones llevadas a cabo por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la otras autoridades supervisoras.
- Definición de las funciones a desarrollar por la propia Comisión, de conformidad con la normativa vigente.
- Análisis del mapa de Procesos Críticos.
- Resultados del ejercicio de evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA) y análisis de conclusiones.
- Stress Test EIOPA.
- Informe Anual de Control Interno.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Esta Comisión se ha reunido en cinco ocasiones, teniendo como elementos de actuación principales el análisis del marco retributivo de la Compañía incluyendo especialmente el estudio de las condiciones retributivas del Director General y del Comité de Dirección para su consideración posterior por el Consejo de Administración.

También ha sido objeto de estudio la información sobre aptitud y honorabilidad que la presente normativa obliga a proporcionar a la Compañía a quienes van a desempeñar el cargo de Administradores y, especialmente, la característica de independencia que ha de ostentar quienes vayan a desempeñar tal condición en el Consejo de Administración, habiendo resultado todos favorables para su definitivo nombramiento por el Órgano competente, del que ha valorado positivamente su aptitud colectiva.

Comisión de Inversiones

Durante 2016 esta Comisión ha celebrado cuatro sesiones. Considerando los parámetros previamente establecidos por el Consejo de Administración, se ha sometido a estudio por esta Comisión distintas actividades, sobre las que destaca el análisis del proceso de emisión de obligaciones subordinadas, además del seguimiento de los límites de concentración de inversiones y el estudio de la cartera de inversiones, así como los necesarios ajustes de estas Políticas en dicha materia.

Esta Comisión ha examinado la evolución de los distintos acuerdos de distribución en exclusiva, e igualmente la oportunidad de la ampliación del negocio de Caser en residencias de tercera edad. También ha tenido conocimiento del análisis de la sensibilidad de las provisiones técnicas ante la posible evolución de la curva de tipos de interés, al igual que otros indicadores financieros relevantes.

Comisión de Estrategia de Negocio

Como en 2015 esta Comisión ha celebrado cuatro sesiones. Su actividad se ha centrado principalmente en el estudio de los resultados obtenidos por los diferentes negocios y en el examen y seguimiento de sus principales indicadores y de alternativas complementarias al actual modelo comercial de la Compañía, reforzándolo y ampliándolo de forma que permita un mayor desarrollo de su actual red de distribución.

LA COMISIÓN DE INVERSIONES ANALIZA TAMBIÉN LA SENSIBILIDAD DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS

El lanzamiento de líneas de colaboración en actividades con especiales sinergias a la Aseguradora, instrumentadas a través de Caser Asistencia; el estudio de la adaptación del Grupo al proceso de digitalización; además de otras actividades periódicas como el análisis del Informe del Defensor del Asegurado y de la Memoria en materia de Consultas y Reclamaciones, han sido otros de los temas tratados en esta Comisión.

Al igual que en las demás Comisiones también esta ha promovido el detalle de las funciones que le son propias en el desempeño de su actividad.

Comisión de Dirección.

No se ha producido modificación alguna en la estructura del Comité de Dirección durante el último ejercicio, que en 2016 se ha reunido en 20 ocasiones para tratar todos los asuntos relativos a la evolución de las actividades de la Compañía y de su Grupo.

Su cometido se ha centrado en:

- Asegurar el cumplimiento de objetivos del Plan Estratégico 2015-2019
- Seguimiento de la evolución de las cifras de negocio.
- Impulso de iniciativas comerciales y de desarrollo de productos.
- Análisis de todos los asuntos relevantes relacionados con la gestión de la Compañía en el curso ordinario de su actividad.
- Impulso de los proyectos de innovación, sistemas y transformación digital.
- Coordinación de los trabajos de elaboración del Presupuesto 2017.
- Cumplimiento de las directrices del Consejo de Administración.

El Comité de Dirección trata todos los asuntos relativos a la evolución de las actividades de la Compañía y de su Grupo

COMITÉ DE DIRECCIÓN	CARGO
IGNACIO EYRIÈS GARCÍA DE VINUESA	DIRECTOR GENERAL
FERNANDO DE LORENZO LÓPEZ	SECRETARIO GENERAL
ANTONIO GARCÍA ORTIZ	DIRECTOR FINANCIERO Y DE TECNOLOGÍA
RAMÓN NADAL DE DIOS	DIRECTOR TÉCNICO DE SEGUROS GENERALES
JUAN JOSÉ COTORRUELO GÓMEZ	DIRECTOR DE VIDA Y PENSIONES
IGNACIO MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO	DIRECTOR DEL NEGOCIO AGENTES Y CORREDORES
PÍO URBANO PADILLA	DIRECTOR DEL NEGOCIO BANCASEGUROS
GERMÁN BAUTISTA CHAMIZO	DIRECTOR DE CLIENTES Y NEGOCIO GRANDES CUENTAS
VALENTÍN GARCÍA GARCÍA	DIRECTOR DE DIVERSIFICACIÓN



FUNCIONES FUNDAMENTALES Y LÍNEAS DE DEFENSA

De conformidad con la regulación de Solvencia II, el marco de gobierno del Grupo se articula en torno a un modelo de tres líneas de defensa, residiendo la responsabilidad última sobre la Gestión y Control de los riesgos en los distintos Consejos de Administración de cada sociedad del Grupo:

Primera Línea: propietarios del Riesgo

Puesto que los riesgos surgen de las actividades propias del negocio, en particular, a través de las ventas, del procesamiento de los productos y de la gestión del capital y del balance, son las áreas de Negocio (propietarias de los riesgos) las que tienen una responsabilidad directa en los procesos de los que depende la consecución de los objetivos de la Compañía.

Son estas Direcciones, por tanto, la primera línea de defensa, con responsabilidad directa sobre la gestión y la asunción de riesgos, de acuerdo con las declaraciones de tolerancia definidas en las Políticas de Riesgo.

Segunda Línea: control y gestión de riesgos

La segunda línea de defensa presenta una doble faceta: por un lado, tiene como cometido vigilar el cumplimiento del marco de control (incluyendo normativa tanto interna como externa), contrastando y vigilando los controles realizados al respecto por la primera línea de defensa. Por otro lado, ha de proporcionar soporte, asesoría jurídica, herramientas y apoyo profesional a la primera línea de defensa, de cara a prevenir la toma de riesgos incoherente con el apetito o tolerancia predefinidos, escalando esta información hasta donde sea necesario.

LA SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA PROPORCIONA SOPORTE, ASESORÍA JURÍDICA Y HERRAMIENTAS PARA PREVENIR LA TOMA DE RIESGOS INCOHERENTES

La Dirección de Auditoría Interna de Caser asume una revisión independiente y orientada al riesgo para todas las entidades filiales del Grupo

Se articula en torno a tres de las cuatro funciones fundamentales definidas por Solvencia II:

- Función de gestión de riesgos: asumida por la Dirección de Control y Gestión de Riesgos, tiene como cometido fundamental la implantación y administración del Marco de Gobierno definido por los Consejos de Administración, llevando a cabo una gestión y control de los riesgos a nivel centralizado (Riesgo Técnico, Financiero, Operacional, Estratégico...) y persiguiendo a su vez el efectivo desarrollo y cumplimiento del Sistema de Control Interno del Grupo.

- Función de cumplimiento normativo: integrada asimismo dentro de la Dirección de Control y Gestión de Riesgos, verifica el cumplimiento de normativa aplicable, tanto externa como interna, contribuyendo a unas prácticas de negocio responsables y sólidas, y a la integridad de los productos y servicios suministrados.

- Función actuarial: incluida igualmente dentro de la Dirección de Control y Gestión de Riesgos, tiene

distintos cometidos específicos desarrollados en las Políticas, fundamentalmente en el ámbito de la coordinación y revisión del cálculo de provisiones (Política de provisiones técnicas), y otras responsabilidades de control independiente relacionadas con las Políticas de Suscripción y Reaseguro.

Tercera Línea: revisión independiente

La función de Auditoría Interna (la cuarta de las funciones fundamentales definidas en la normativa de Solvencia II) asume esta tercera línea de defensa, que consiste en una revisión independiente y orientada al riesgo del entorno de control del Grupo.

La Dirección de Auditoría Interna de Caser es la responsable de ejecutar esta función para todas las entidades filiales del Grupo y reportar a la Comisión de Auditoría y Riesgos de la matriz, así como a los Consejos de Administración de cada Sociedad.

En este marco, se establecen las diferentes responsabilidades dentro de la organización, que van desde el Consejo de Administración hasta las áreas operativas. ●

